



RESOLUCION R-Nº 1637-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 OCT 2019

Expte. Nº 2.566/19

VISTO estas actuaciones y las presentaciones efectuadas por los Sres. Luis Roberto CASTILLO, Sebastián Federico VILLALBA, Cra. María Constanza SOMORROSTRO, C.U. Sandra Silvia MEALLA VARGAS y Cra. Mirtha Angélica VIVAS, personal de apoyo universitario de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por las mismas solicitan ayuda económica para cursar la carrera de Posgrado de Especialización en Administración y Gerencia Financiera Públicas, que se dicta en la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a partir del mes de setiembre del presente año.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho Nº 30/19 de fecha 15 de octubre de 2019, mediante el cual aconseja otorgar a los mencionados la suma de PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS (\$ 11.800,00), a cada uno de ellos en concepto de ayuda económica para el cursado de la carrera mencionada.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a los Sres. Luis Roberto CASTILLO, Sebastián Federico VILLALBA, Cra. María Constanza SOMORROSTRO, C.U. Sandra Silvia MEALLA VARGAS, Cra. Mirtha Angélica VIVAS y, personal de apoyo universitario de esta Universidad, la suma de PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS (\$ 11.800,00), a cada uno, en concepto de ayuda económica para el cursado de la carrera de Posgrado de Especialización en Administración y Gerencia Financiera Públicas, que se dicta en la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que las agentes mencionadas en el Art. 1º, deberán presentar ante las dependencias pertinentes de esta Universidad, los comprobantes correspondientes que le sean solicitados.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario del presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Dr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta